

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR- 2014

1. PRESENTACIÓN

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presentan esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías. Dichos recursos serán administrados por la fiduciaria del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación.

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582,2009).

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la

capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el "Plan Decenal de Educación 2006-2016" reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre La Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Apoyar la formación de profesionales que contribuyan a aumentar las capacidades de CT+I y la gestión pública del departamento del Cesar.

2.2. Objetivo Específico

- 2.2.1. Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.

3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Ingeniería (Alimentos, Química, Ambiental, Sistemas o Electrónica)
- 3.2. Derecho
- 3.3. Antropología
- 3.4. Psicología
- 3.5. Economía
- 3.6. Administración

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Cesar, favor remitirse al Anexo No. 1.

4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Maestría Nacional
- Capítulo 2: Doctorado Nacional

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Duración y financiación
4. Contenido de la propuesta
5. Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTide COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.



- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico ¹	30
2	Trayectoria académica e investigativa del candidato ²	20
3	Evaluación de la propuesta de investigación	40
4	Valoración de premios y reconocimientos ³	10
Total		100

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta descritos en cada Capítulo.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos

¹ Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

² Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.

³ Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.



seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.cesar.gov.co> en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor promedio académico.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o la Gobernación del Cesar, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.
- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días

hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Regiones Cesar 2014” especificando el capítulo en el cuerpo del correo electrónico.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	15 de agosto de 2014
Apertura del Aplicativo	29 de agosto de 2014
Cierre de la convocatoria	21 de octubre de 2014
Publicación del banco preliminar de elegibles	25 de noviembre de 2014
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 26 al 28 de noviembre de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 1 al 3 de diciembre de 2014
Publicación del banco definitivo de elegibles	11 de diciembre de 2014

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento del Cesar, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Cesar 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co



VALERIA RIOS HURTADO
Directora Encargada

Vc Bo. Director Técnico
Vc Bo. Secretaría General

Calle 16 No. 12 – 120
PBX: (57+5) 5748230 ext. 403
Valledupar – Cesar, Colombia
www.cesar.gov.co

Cra. 7b Bis No. 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

ANEXO 1 – ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATEGICAS

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Departamento del Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Cesar.

La Gobernación del Cesar, consciente de la inaplazable necesidad de contar con recurso humano del más alto nivel académico, va a formar a profesionales que ayuden a generar nuevo conocimiento con el que contribuyan al desarrollo del departamento y que permita mejorar la necesaria calidad académica de la educación superior, suscribió un acuerdo con la Universidad Popular del Cesar y la Universidad de Los Andes, con el fin de financiar la formación de jóvenes investigadores e innovadores, magister y doctores.

El acuerdo está soportado en la estrategia Educación con Resultado Superior del Plan Departamental de Desarrollo 2012 – 2015 Prosperidad a Salvo y mediante proyecto presentado por la Gobernación del Cesar para ser financiado con recursos de regalías del departamento, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Sistema General de Regalías .Dichos recursos serán administrados por la fiducia del Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS , mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Para ser competitivo en un mundo basado en la innovación, Colombia requiere aumentar su ritmo de producción de conocimiento, lo que implica contar con un grupo significativo de personas dedicado a actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582,2009).

La Ciencia y Tecnología y la Innovación (CT+I) han sido identificadas por la sociedad colombiana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. Utilizar esta vía de desarrollo requiere de una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico (CONPES 3582, 2009). Se han identificado como limitantes de este proceso de desarrollo la baja capacidad de generar conocimiento en un país, hecho que se encuentra directamente relacionado con las capacidades del recurso humano. La importancia de estrechar los vínculos entre el sistema educativo y la CT+I es innegable. Más de 20.000 colombianos que participaron en el “Plan Decenal de Educación 2006-2016” reiteraron que la educación y la CT+I son un componente esencial para dar respuesta a los desafíos que impone un modelo de desarrollo que debe ser incluyente y que tiene grandes retos en materia de competitividad. La clave en este proceso es incrementar la cobertura del sistema acompañado de mejoras permanentes en calidad educativa.

El Gobierno Nacional ha establecido como meta del Plan Decenal de Educación, alcanzar el 50% de cobertura en educación superior, y de esta cobertura el 60% debe corresponder a estudiantes de nivel técnico y tecnológico. En cuanto a formación doctoral, el país espera contar con 30% de profesores con título de doctorado y el 50% de estos docentes deberán estar vinculados a actividades de investigación. El Departamento del Cesar se propone doblar el número actual de docentes con nivel doctoral, incrementar el número de docentes con maestría y aumentar el total de jóvenes investigadores e innovadores.

La Gobernación del Cesar financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTeI-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas.

2. AREAS ESTRATEGICAS

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, buscan con esta convocatoria apoyar la formación de capital humano en áreas del conocimiento relacionadas con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel.

Con esta convocatoria se busca asignar las becas, en la proporción que se muestra en la siguiente tabla:

MAESTRIAS

PROGRAMA	AREA	N° DE CUPOS
Administración (MBA)	Administración	1
Economía	Economía	1
Derecho público para la gestión administrativa	Derecho	2
Gerencia ambiental	Administración	2
Ingeniería de sistemas y computación	Ingeniería	2
Salud pública	Escuela de gobierno	2

DOCTORADOS

PROGRAMA	AREA	N° DE CUPOS
Ingeniería	Alimentos	2
	Química	2
	Ambiental	2
	Sistemas	2
	Electrónica	2
Derecho	Derecho	2
Antropología	Antropología	1
Psicología	Psicología	2
Economía	Economía	3
Administración	Administración	2

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguna de los componentes por área estratégica, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en cada caso.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales que hayan nacido o que se encuentren domiciliados en el Departamento del Cesar por un periodo no inferior a cinco (5) años, interesados en realizar estudios de maestría en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentran en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de maestría en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. Sin admisión y con interés de adelantar un programa de maestría en la Universidad de los Andes (no admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Certificación de residencia expedida por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cesar. Anexo 1.
- 2.2. Tener máximo 38 años de edad al 31 de diciembre de 2014.
- 2.3. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.4. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la Universidad de los Andes, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.

- 2.6. No tener título de maestría.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 2.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo3.
- 2.10. Carta de compromiso de retorno. Anexo 4.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 5.

Documentos opcionales:

- 2.13. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.14. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS financiarán estudios de maestría en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y

cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de hasta CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
- Curso de inglés: Hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.500.000) por una sola vez.
- Un tiquete aéreo nacional en clase económica anual durante dos (2) años: ida y regreso: Hasta por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 6.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula será cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la

investigación que está adelantando o adelantará en la maestría, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Certificado de residencia.
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 4: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 5: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 6: Condonación.

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014**

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 1- CERTIFICADO DE RESIDENCIA

A continuación se presentan los contenidos del modelo de la certificación de residencia, expedida por el ente Departamental o Municipal correspondiente:

SE CERTIFICA QUE

El (la) ciudadano (a) _____ identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, ha vivido por más de ____ años en la ciudad o municipio de _____ ubicada en el departamento de _____.

En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndose que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días
del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014**

CAPITULO 1 – MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 4 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Cesar 2014 – Capítulo 1 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo regresar al departamento, vincularme con la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014**

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

**ANEXO 5 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 1 Maestría Nacional para el Departamento del Cesar 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

CAPITULO 1 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 6 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de sesenta (60) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de cuatro (4) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la

Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un período mínimo de 4 años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento del Cesar. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales que hayan nacido o que se encuentren domiciliados en el Departamento del Cesar por un periodo no inferior a cinco (5) años, interesados en realizar estudios de doctorado en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. Sin admisión y con interés de adelantar un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (no admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Certificación de residencia expedida por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cesar. Anexo 1.
- 2.2. Tener máximo 38 años al 31 de diciembre de 2014.
- 2.3. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.4. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad de los Andes, en la cual se indique que está admitido al Programa doctoral o se especifique el semestre aprobado para quienes ya se encuentran estudiando.

- 2.6. No tener título de doctorado.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 2.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo3.
- 2.10. Carta de Compromiso de Retorno. Anexo 4.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 5.

Documentos opcionales:

- 2.13. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.14. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS financiarán estudios de doctorado en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

De conformidad con el presupuesto aprobado en el proyecto Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación por el OCAD, la financiación será por un periodo máximo de cinco (5) años y por un monto máximo de hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte (\$ 482.286.690,00 M/Cte).

Se financiarán los siguientes rubros.

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual por un periodo máximo de cinco (5) años.
- Cuatro tiquetes aéreos nacionales ida y regreso en clase económica durante cuatro (4) años (1 por cada año).
- Pasantía en el exterior (tiquete aéreo en clase económica por una sola vez y seguro médico).
- Gastos de presentación y defensa de tesis.
- Curso de inglés en la Universidad de los Andes.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 6.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.

- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Certificado de residencia.
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 4: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 5: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 6: Condonación.

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014**

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 1 - CERTIFICADO DE RESIDENCIA

A continuación se presentan los contenidos del modelo de la certificación de residencia, expedida por el ente Departamental o Municipal correspondiente:

SE CERTIFICA QUE

El (la) ciudadano (a) _____ identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, ha vivido por más de ____ años en la ciudad o municipio de _____ ubicada en el departamento de _____.

En constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014**

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

**ANEXO 3 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO**

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndose que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014**

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 4 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Cesar 2014 – Capítulo 2 Doctorado Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país y vincularme a la Gobernación del Cesar o a la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014**

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

**ANEXO 5 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 2 Doctorado Nacional para el Departamento del Cesar 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE)
(IDENTIFICACIÓN)
(DIRECCION)
(TELEFONO)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR - 2014

CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 6 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de setenta y dos (72) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Culminar el Programa doctoral y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

3. Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la

Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un período mínimo de seis (6) años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.